



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE QUILCATE, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”: CUI 2630647

Siendo las 15:20 horas del día viernes 27 de setiembre del 2024, en la oficina de oficina de abastecimiento y control patrimonial, existiendo quorum por parte de los miembros del comité de selección de la Municipalidad Distrital de Catilluc, se reúne el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal 152-2024-MDC-GM, de fecha 10 de setiembre del 2024, mediante la cual se le encarga la preparación, conducción y realización del Procedimiento de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE QUILCATE, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”: CUI 2630647** el cual fue convocado con fecha 12 de setiembre del 2024 y con un valor referencial de **S/ 433,960.49 (cuatrocientos treinta y tres mil novecientos sesenta con 49/100 soles)**, y, a fin de dar cumplimiento al cronograma, el comité procede a la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas según cronograma, teniendo como miembros del comité de selección a los siguientes integrantes:

- | | | |
|----|-------------------------------------|------------------------|
| 1. | ING. ALEX YONEL VASQUEZ GOICOCHEA | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. | LIC. FATIMA DEL PILAR VIGO GONZALES | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| 3. | ING. ROBERT JOSE SOTO AGUILAR | SEGUNDOMIEMBRO TITULAR |

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente junto con los miembros titulares, manifiesta y dan lectura al registro de participantes inscritos electrónicamente desde el 13 de setiembre de 2024 hasta el 22 de setiembre de 2024, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE QUILCATE, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**: y que consta según sistema (SEACE) con una cantidad de **09(NUEVE)** registros de participantes válidos de acuerdo a lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO
2	Proveedor con RUC	10266069737	MIRANDA ALAYA JUAN MARCOS
3	Proveedor con RUC	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO
4	Proveedor con RUC	10266923932	LOPEZ CHACON JHONY
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
6	Proveedor con RUC	10702867997	VIGIL BARBOZA CHRISTIAN LEONARDO
7	Proveedor con RUC	10704085911	GONZALES ARMAS ROBERTO KEVIN
8	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	Proveedor con RUC	20607104655	VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAMENTE)

El Comité manifiesta y dan lectura a los participantes que presentaron sus ofertas (electrónicamente) y que se realizó el 23 de setiembre del 2024 para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE QUILCATE, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**; con una cantidad de **03 (TRES)** postores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10266069737	CONSORCIO SAN JUAN	23/09/2024	20:57:30	10266069737	23/09/2024	21:27:30	Enviado	Valido
2	10266284280	CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA	23/09/2024	19:49:19	10266284280	23/09/2024	19:57:04	Enviado	Valido
3	10702867997	CONSORCIO ZODAPE	23/09/2024	21:55:05	10702867997	23/09/2024	22:00:28	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 : 1

3. ADMISIÓN / VALIDEZ DE LA OFERTA

Con fecha 27 de setiembre del 2024 el Comité procede a la verificación de los documentos presentados (Documentos Requeridos) para la admisión de las ofertas respectivas de los participantes para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE QUILCATE, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Acto seguido, se verifica si los participantes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con la documentación de presentación obligatoria.

		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria		CONSORCIO SAN JUAN (MIRANDA ALAYA JUAN MARCOS/ MONTOYA VARGAS WILDER OVALDO)	CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA (VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L/ VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAMAXIMANDRO)	CONSORCIO ZODAPE (CRISTIAN LEONARDO VIGIL BARBOZA/JORGE RAMIRO AHUMADA VASQUEZ)
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	CUMPLE(1)	CUMPLE	NO CUMPLE(2)
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- De la revisión de la oferta se evidencia que no se cumplido con lo requerido en el numeral 3.7.1. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, de los TDR, donde señala "Es responsabilidad del Supervisor de Obra controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento, así como exigirle el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral, para lo cual la responsabilidad en caso de accidentes laborales también conlleva a responsabilidad del supervisor de obra, para la cual dicha responsabilidad en caso de consorcios es solidaria en tal sentido dicha obligación debe ser de forma expresa en la promesa que se suscriba para participar en el presente proceso", en ese sentido el postor no ha establecido las obligaciones que vinculan a la prestación principal de forma correcta, contraviniendo la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD, por lo que se declara NO ADMITIDA.
- De la revisión de la oferta se evidencia que no se cumplido con lo requerido en el numeral 3.7.1. RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, de los TDR, donde señala "Es responsabilidad del Supervisor de Obra controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento, así como exigirle el fiel cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral, para lo cual la responsabilidad en caso de accidentes laborales también conlleva a responsabilidad del supervisor de obra, para la cual dicha responsabilidad en caso de consorcios es solidaria en tal sentido dicha obligación debe ser de forma expresa en la promesa que se suscriba para participar en el presente proceso", en ese sentido el postor no ha establecido las obligaciones que vinculan directamente a la prestación principal de forma correcta, pues se señaló que la obligación es **solidaria** mas no individual como el postor erróneamente consigno en el Anexo N° 05, contraviniendo la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD y las Bases Integradas, por lo que se declara NO ADMITIDA.

Nota: La promesa formal de consorcio se encuentra sin legalizar las firmas, visto que dicho anexo no cumple con lo señalado en las bases integradas no se otorga el derecho a subsanar.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a calificar los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, de los postores admitidos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA (VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L/ VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAMAXIMANDRO)
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACION	ACREDITA
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
B.2. CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA	NO CORRESPONDE
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CORRESPONDE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<i>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2(DOS) VECES por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: <u>CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTOS DE ESTOS TÉRMINOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRÁULICO(UBS).</u></i>	CUMPLE
RESULTADOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICA

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACION TECNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA (VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L/ VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAMAXIMANDRO)
A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 PUNTOS
B.METODOLOGIA	0 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	80 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



RESULTADOS	CALIFICADA
-------------------	-------------------

NOTA: De acuerdo a las bases del procedimiento de selección para acceder a la etapa de evaluación económica el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de OCHENTA (80) puntos.

Se procede a evaluar las propuestas económicas del postor admitido y calificado, obteniendo los siguientes resultados:

*** EVALUACIÓN ECONOMICA**

	CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA (VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L/ VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAMAXIMANDRO)
ITEM	
VALOR OFERTADO	S/ 433,460.00(cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles).
PUNTAJE	100 PUNTOS

*** DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA

$$PT = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100$$

$$PT = 64 + 20$$

$$PT = 84$$

	CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA (VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L/ VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAMAXIMANDRO)
ITEM	
PUNTAJE	84
BONIFICACIÓN DEL 05% (ANEXO N°13)	4.2
PUNTAJE TOTAL	88.2 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION	1

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección por **UNANIMIDAD** declara y Otorga la Buena Pro a **CONSORCIO SUPERVISOR VIRGEN DE LA PUERTA** integrado por **(VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L/ VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAMAXIMANDRO)**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



procedimiento de selección es "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE QUILCATE, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA": CUI 2630647, con un valor ofertado de S/ 433,460.00(cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles)

Siendo las 17:30 del día 27 de septiembre del 2024, el presidente del comité culmina dicho acto y en señal de conformidad, firman los miembros titulares la presente acta.



ING. ALEX YONEL VASQUEZ GOICOCHEA
Presidente de Comité de Selección



LIC. FÁTIMA DEL PILAR VIGO GONZÁLES
Miembro Titular de Comité de Selección



ING. ROBERT JOSÉ SOTO AGUILAR
Miembro Titular de Comité de Selección